MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 19 de Febrero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.572, de fecha 28.01.2014 emitido por Movilización.
-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 18.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.869.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA, RUT N° 76.149.466-K,** por Adquisición de Gafas y Guantes. Solicitado por Movilización

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a $ 391.938.- (Trescientos noventa y un mil novecientos treinta y ocho pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.003, "OTROS MATERIALES PISCINA", del Presupuesto Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)